

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 29 de julio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.803
Actuación:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Andrés Alejandro Hincapié Vanegas
Demandado:	Anggye Gabriela Riaño Duque
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00132 00
Providencia:	nueva fecha para audiencia

Por auto No. 1.287 del 26 de mayo de 2022, se dispuso el día 28 de julio de 2022, a las 9:30 de la mañana, llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., audiencia que no fue posible su realización, por haberse prolongado en el curso de la mañana, el proferimiento del fallo dentro del proceso de privación de patria potestad bajo la radicación 2020-00002-00, el que se había programado para las 8:30 de la mañana. Lo anterior obliga a la reprogramación de la audiencia en este proceso, a lo que se procede, no sin antes pedir disculpas a los vinculados en este trámite, por los inconvenientes que pudieran haber incurrido para cumplir con esta cita.

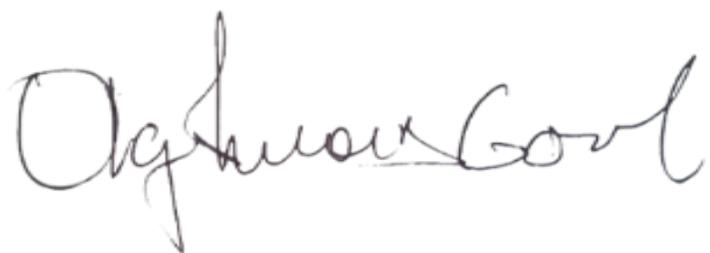
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

RESUELVE :

FIJAR nueva fecha para la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P., la que se llevará a cabo el día **30 de AGOSTO de 2022**, a las **9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González'. The signature is written in a cursive style with a large initial 'O'.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav